

ABRIL
2021

BOLETÍN DE DEUDA PREVISIONAL:

NÚMERO DE COTIZACIONES Y DNP

(CIFRAS HASTA FEBRERO DE 2021)

RESULTADOS ÚLTIMO MES Y ANTECEDENTES

Resultados febrero 2021:

- En febrero de 2021 se registró un total de 5.551.129 cotizantes, cayendo un -0,5% respecto al mes anterior y un -0,6% respecto a igual mes del 2020. El 98,6% corresponde a cotizantes dependientes (5.474.426) y un 1,4% a independientes (75.155). Destaca la caída de -9,2% de los cotizantes independientes en los últimos 12 meses.
- Se registró un total de 6.055.671 cotizaciones obligatorias pagadas, de las cuales el 92,7% fueron pagadas de forma normal (5.612.886 cotizaciones), mientras que el restante 7,3% fueron pagadas fuera del plazo legal (442.785 cotizaciones). Destaca la caída mensual de -33,2% en el pago de cotizaciones atrasadas, situación explicada por el descenso en las cotizaciones con dos y más meses de atraso. En relación a la variación de los últimos 12 meses, las cotizaciones pagadas normales caen -0,9%, mientras que las cotizaciones pagadas atrasadas muestran una caída de -1,0%.
- Se reportó un total de 5.893.711 cotizaciones obligatorias por remuneraciones devengadas, de las cuales el 97,6% fueron pagadas (5.750.836 cotizaciones), mientras que el restante 2,4% fueron Declaradas y No Pagadas (142.875 cotizaciones). Dentro del total de cotizaciones pagadas, el 97,6% se realizaron cumpliendo el plazo legal (normales) y un 2,4% fueron atrasadas, tanto con declaración como sin ésta. Destaca la caída mensual de -12,5% en las cotizaciones pagadas atrasadas, mientras que en los últimos doce meses dicha variación fue de un -26,4%. Por su parte, la cantidad de cotizaciones Declaradas y No Pagadas (DNP) presentan un incremento de 9,3% respecto al mes anterior y una caída de -30,8% en los últimos doce meses.

Hechos relevantes:

- El año 2020 y lo que va de 2021 muestra una importante alteración en las tendencias del pago de cotizaciones previsionales, en su mayor parte atribuibles a la situación excepcional de pandemia actualmente en curso. Con la evolución al alza de la fuerza de trabajo se ha incrementado también el número de cotizaciones, con un cierto nivel de pagos atrasados que generalmente se ubicaba en torno al 10% durante la última década, pero que experimentó un salto significativo en 2020 hasta alcanzar más del 15% de los pagos.
- Los requisitos establecidos para acceder a los beneficios de la Ley de Protección al Empleo han obligado a regularizar pagos previsionales atrasados a empresas que se han acogido a esta Ley.
- La incorporación de las cotizaciones de los trabajadores independientes, en junio de cada año, imputa el pago de cotizaciones a meses del año anterior, generando un proceso masivo de pagos "atrasados", a diferencia de lo que sucede en materias de salud. Dado lo anterior debería considerarse separar este elemento en la estadística reportada.
- El nivel de cotizaciones pagadas atrasadas estuvo relativamente estable hasta 2018, presentando un ligero incremento en 2019, mientras que en 2020 muestra un salto significativo, con una mayor proporción de pagos atrasados por tres o más meses.

1. PAGO DE COTIZACIONES

Los afiliados al sistema de AFP que se encuentren trabajando formalmente deben realizar pagos periódicos (trabajadores independientes a partir de 2019) por una proporción de su sueldo o ingreso en una cuenta personal en su Administradora de Fondos de Pensiones (AFP) respectiva, cuyo propósito es acumular recursos para una futura pensión de vejez. Actualmente la tasa de cotización es del 10% de la remuneración imponible o rentas mensuales, con un tope de 81,6 UF, el que se reajusta anualmente según

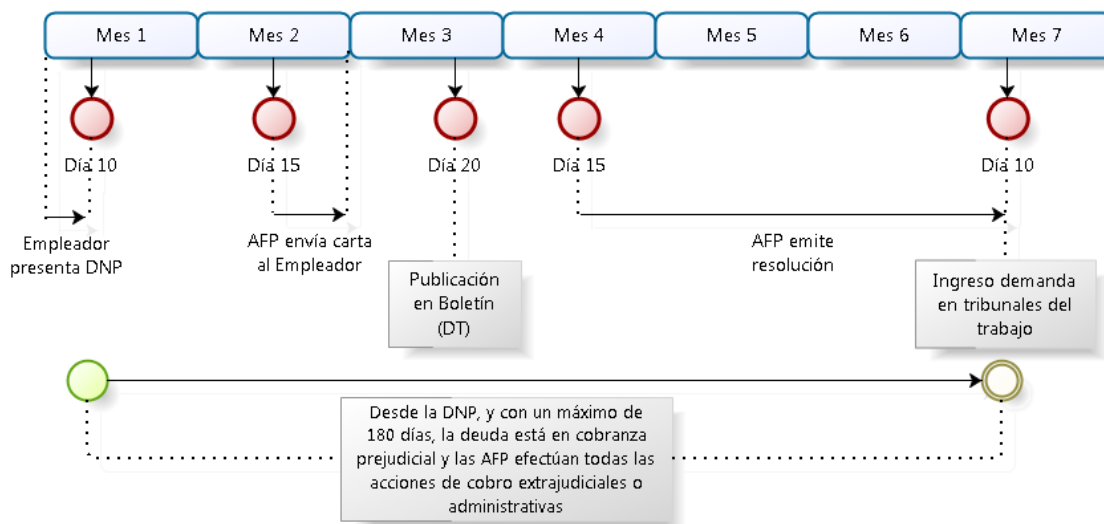
el Índice Real de Remuneraciones. Las cotizaciones ya señaladas son imputadas en la cuenta de capitalización individual de cada afiliado, que es administrada por la AFP respectiva.

Las cotizaciones del trabajador dependiente deben ser declaradas y pagadas por el empleador en la Administradora a la que se encuentra afiliado el trabajador, dentro de los 10 primeros días del mes siguiente a aquel en que se devengaron las remuneraciones (término que se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente si dicho plazo expirare en día sábado, domingo o festivo). En los casos en que se opte por pagar a través de medios electrónicos, el plazo se extenderá hasta el día 13 (término que no se prorroga, independiente de si fuese día sábado, domingo o festivo).

Por su parte, los trabajadores independientes podrán pagar sus cotizaciones previsionales durante la operación renta o hasta el último día del mes calendario siguiente a aquel en que se devengaron las rentas imponibles, si no están obligados a cotizar y quieren hacerlo cualquiera sea el medio utilizado para el pago. Igualmente, los afiliados voluntarios que paguen sus cotizaciones en forma directa se registrarán por el plazo antes señalado.

En el caso que un empleador no realice el pago de las cotizaciones previsionales, estará obligado a declararlas dentro de los 10 primeros días hábiles del mes siguiente a aquel en que se devengaron las respectivas remuneraciones, generándose una Declaración y No Pago (DNP) de cotizaciones. En la Figura N° 1 se presenta el proceso de la DNP de cotizaciones previsionales. En caso de no ser realizada oportunamente la DNP, el pagador de cotizaciones tiene plazo hasta el último día hábil del mes subsiguiente a aquel en que debieron pagarse, para acreditar el fin de su obligación de enterarlas (término o suspensión de la relación laboral). Por su parte, la AFP deberá agotar las gestiones para aclarar tales impagos, debiendo consultar a la AFC por un eventual registro del término de la relación laboral. Transcurrido el plazo de acreditación sin que ésta se haya realizado, se presumirá, para efectos de la cobranza, que las cotizaciones se encuentran declaradas y no pagadas, constituyendo una DNPA.

Figura N° 1: Proceso de Declaración y No Pago de cotizaciones previsionales



Elaboración CIEDESS.

De no realizarse ni el pago ni la declaración de las cotizaciones previsionales en el plazo correspondiente, el empleador tendrá hasta el último día hábil del mes subsiguiente para acreditar la extinción de su obligación de enterar las cotizaciones debido al término o suspensión de la relación laboral. Las Administradoras deberán agotar las gestiones para aclarar la existencia de cotizaciones previsionales impagas y, en su caso, obtener el pago de aquéllas. Transcurrido el plazo anterior, sin que el empleador

haya acreditado la extinción, se presumirá para efectos de que las AFP inicien las gestiones de cobranza, que las respectivas cotizaciones están declaradas y no pagadas.

Si el empleador se atrasa en enterar las cotizaciones, a la fecha de pago se le calcularán reajustes, intereses y multas (el Recuadro N° 1 muestra la evolución de la deuda previsional pendiente de ser recuperada, reflejando el resultado de las gestiones que realizan las AFP en el período de cobranza prejudicial). Por su parte, en el caso de los trabajadores independientes, la normativa establece la prohibición a las AFP de recibir cotizaciones de estos trabajadores que no fueron enteradas en el plazo legal, generándose una deuda que debe ser regularizada en el siguiente proceso de la operación renta.

2. COTIZANTES

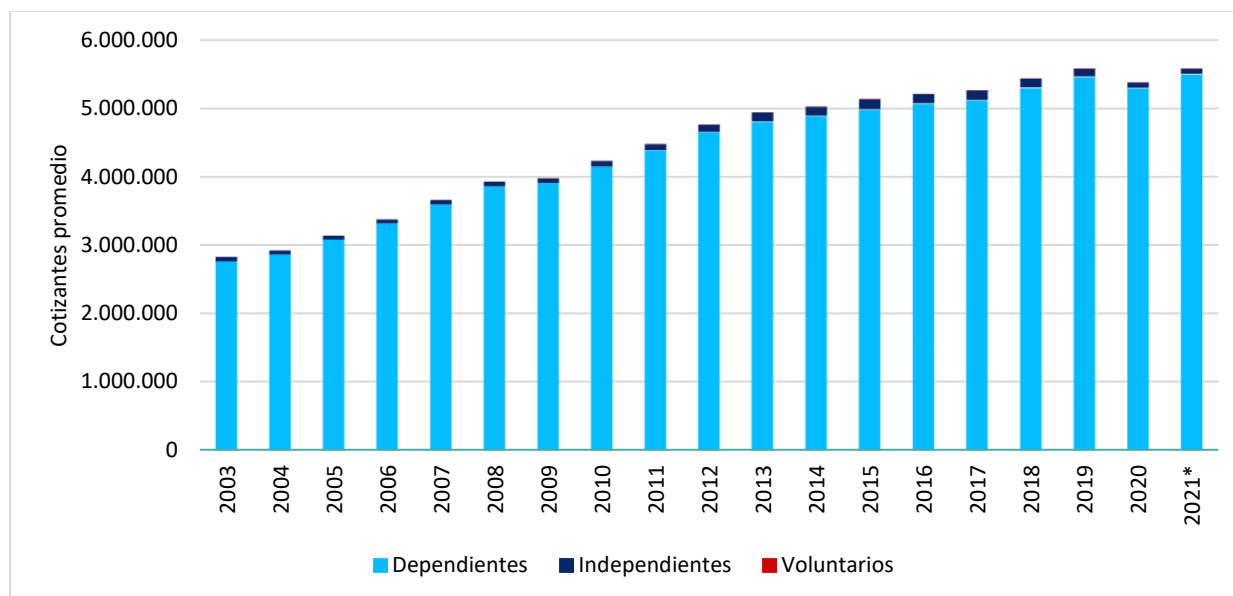
A modo de contexto preliminar, en esta sección se expone la cantidad de cotizantes totales del sistema de AFP, mostrando las diferencias según tipo de trabajador y sexo.

2.1 EVOLUCIÓN DE COTIZANTES

La evolución del número de cotizantes en el sistema de pensiones según tipo de trabajador para el período 2003-2020 se presenta en el Gráfico N° 1. Se observa una tendencia positiva en el número total de cotizantes hasta 2019, explicada principalmente por el aumento de los cotizantes dependientes. No obstante, a contar del año 2012 se aprecia un movimiento importante de los cotizantes independientes, debido en parte a la obligatoriedad gradual que se iba a aplicar a este segmento (postergada en enero de 2016 hasta el año 2018 por la Ley N° 20.894 y ratificada finalmente por la Ley N° 21.133 de febrero de 2019) y la mayor educación previsional respecto al tema. Sin embargo, se distingue una caída en los cotizantes independientes en 2016, coincidente con la aplicación de la prórroga en la obligatoriedad de cotizar para tal grupo, situación que se acentuó en 2018. Por su parte, en 2020 se registró una caída en el número de cotizantes producto del impacto del coronavirus en el mercado laboral.

El promedio de cotizantes dependientes pasó de 2.771.882 en 2003 a 5.450.720 en 2019 (alza de 96,6%), mientras que el promedio de cotizantes independientes aumentó de 64.929 a 115.868 en igual período (alza de 78,5%). Con lo anterior, se tiene que el total de cotizantes ha pasado de un promedio de 2.836.811 en el año 2003 a 5.568.172 en 2019 (alza de 96,3%). Pese a lo anterior, en 2020 se registró un retroceso de -3,6% en el total de cotizantes debido al impacto de la pandemia sobre el mercado laboral.

En lo que va de 2021 (promedios de enero a febrero) se registra un promedio de 5.565.561 cotizantes totales, creciendo un 3,7% respecto al promedio del año 2020. Según el tipo de cotizantes, la cantidad promedio para dependientes asciende a 5.488.170 en 2021 (variación de 3,8% respecto a 2020), mientras que el promedio de independientes es de 75.752 (variación de -3,6% respecto a 2020). A su vez, la cantidad promedio de cotizantes voluntarios en 2021 es de 1.640, cayendo un -18,2% respecto a 2020. Por último, según el sexo de los cotizantes, en 2021 se registra una cantidad promedio de 3.212.499 hombres y 2.353.062 mujeres, mostrando un alza de 3,8% y 3,5% respectivamente en relación a 2020.

Gráfico N° 1: Evolución del número promedio de cotizantes por tipo (2003-2021)

(*) Considera período enero-febrero de tal año. Fuente: Superintendencia de Pensiones.
Elaboración CIEDESS.

2.2 COTIZANTES FEBRERO 2021

El detalle mensual de la cantidad de cotizantes según tipo de trabajador y sexo se presentan en el Cuadro N° 1. En febrero de 2021 se registró un total de 5.551.129 cotizantes, de los cuales un 98,6% (5.474.426) corresponde a cotizantes dependientes y un 1,4% (75.155) a independientes. Respecto a la fluctuación del número de cotizantes totales, se aprecia un descenso mensual de -0,5% y un descenso de -0,6% respecto a igual mes del año anterior. Destaca la variación de los cotizantes independientes, quienes caen un -9,2% en los últimos 12 meses, caída que se aprecia tanto en hombres como en mujeres.

A su vez, según el sexo de los cotizantes, se registra que el 57,8% corresponde a hombres (3.207.413 cotizantes), quienes cayeron un -0,3% respecto al mes anterior, mientras que las mujeres (2.343.716 cotizantes) registraron un descenso mensual del -0,8%.

Cuadro N° 1: Número de cotizantes por tipo y sexo (febrero 2021)

Tipo de cotizante	N°	Part.	Var. Mensual	Var. 12 Meses
Dependientes	5.474.426	98,6%	-0,5%	-0,5%
Hombres	3.160.417	56,9%	-0,3%	-0,2%
Mujeres	2.314.009	41,7%	-0,8%	-1,0%
Independientes	75.155	1,4%	-1,6%	-9,2%
Hombres	46.348	0,8%	-1,6%	-9,3%
Mujeres	28.807	0,5%	-1,5%	-9,2%
Voluntarios	1.548	0,0%	-10,6%	-16,3%
Hombres	648	0,0%	-8,3%	-10,9%
Mujeres	900	0,0%	-12,1%	-19,8%
Totales	5.551.129	100,0%	-0,5%	-0,6%
Hombres	3.207.413	57,8%	-0,3%	-0,3%
Mujeres	2.343.716	42,2%	-0,8%	-1,1%

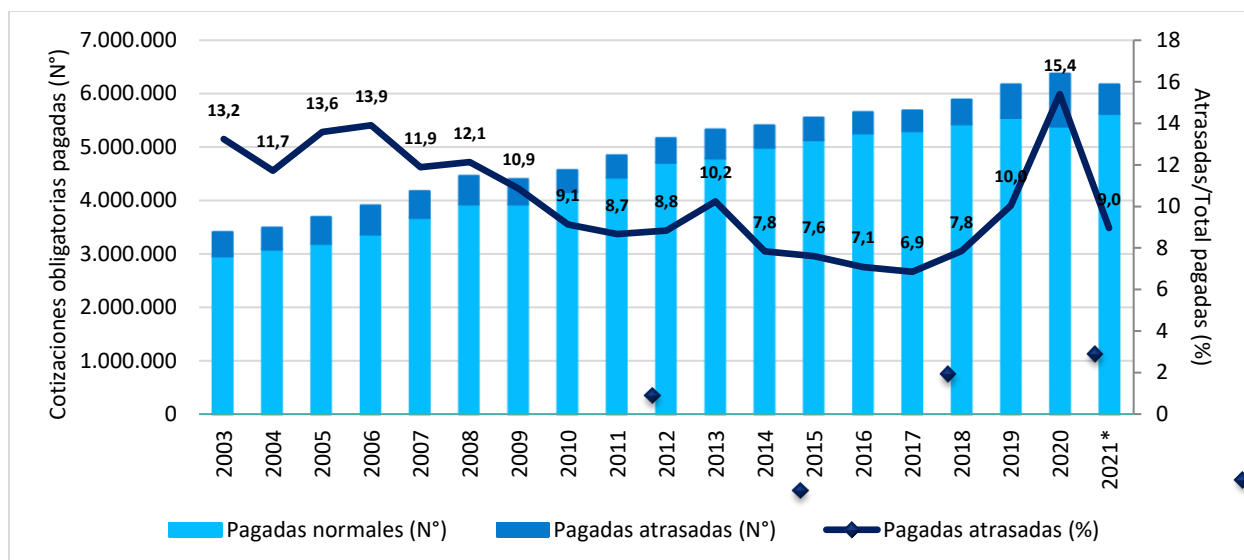
Fuente: Superintendencia de Pensiones.
Elaboración CIEDESS.

3. COTIZACIONES OBLIGATORIAS PAGADAS NORMALES Y ATRASADAS

En esta sección se exponen las cotizaciones que fueron pagadas durante el mes informado, las cuales se registran de acuerdo al mes en que se devengaron las remuneraciones que le dieron origen. En este sentido, se tienen los siguientes plazos: mes anterior al informado (incluye pagadas normales y atrasadas), mes anteprecedente al informado (atrasadas en un mes), mes anterior al anteprecedente al informado (atrasadas en dos meses), y otros meses (atrasadas en tres o más meses).

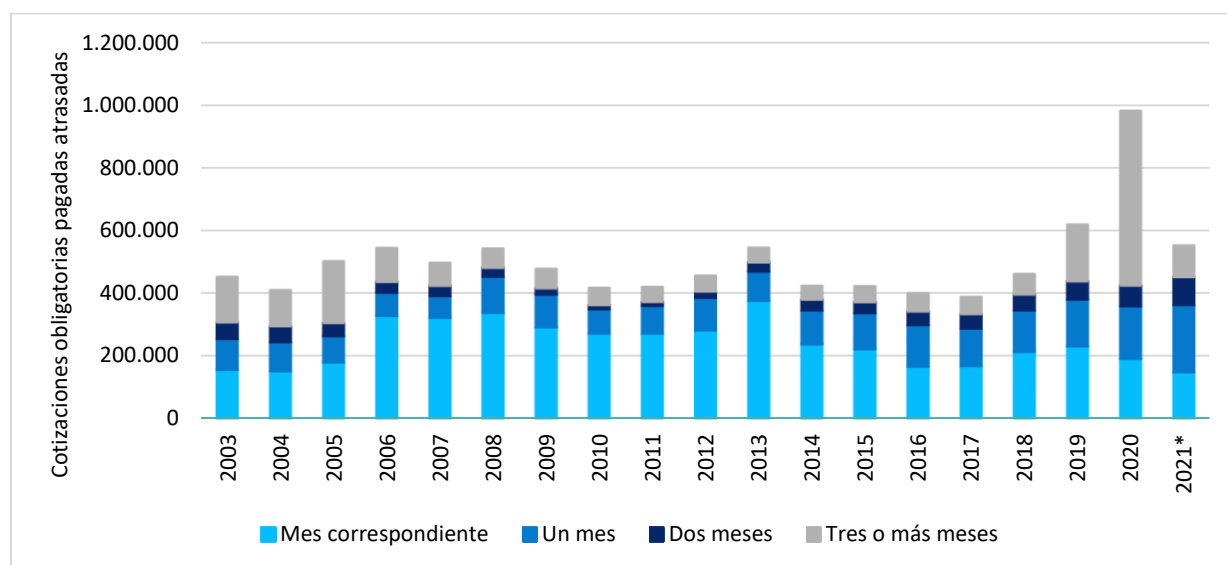
3.1 EVOLUCIÓN DE COTIZACIONES OBLIGATORIAS PAGADAS

La evolución del promedio anual de cotizaciones pagadas para el período 2003-2021 se presenta en el Gráfico N° 2, donde se expone un aumento sostenido en línea con el total de cotizantes del sistema. El número de cotizaciones pagadas pasó de 3,4 millones promedio en 2003 a 6,3 millones en 2020. Además, se aprecia que la proporción de cotizaciones obligatorias pagadas de forma atrasada experimentó una tendencia a la baja desde el año 2006, cuando se alcanzó una promedio de 13,9% de cotizaciones pagadas atrasadas respecto al total. Esta tendencia decreciente tuvo un quiebre en los años 2012-2013, para luego continuar hasta el año 2017, a partir del cual dicha proporción se ha mantenido al alza hasta ahora, alcanzando un peak promedio de 15,4% en 2020. Esto último estaría fuertemente influenciado por los efectos de la pandemia en la economía nacional, especialmente en el deterioro del mercado laboral.

Gráfico N° 2: Evolución del número promedio de cotizaciones obligatorias pagadas normales y atrasadas (2003-2021)

(*) Considera período enero-febrero de tal año. Fuente: Superintendencia de Pensiones. Elaboración CIEDESS.

Al concentrarse sólo en las cotizaciones pagadas atrasadas, se observan diferentes períodos de rezago. El Gráfico N° 3 muestra la evolución de las cotizaciones pagadas atrasadas para el período 2003-2020, según la extensión del atraso (para mayor detalle ver Recuadro N° 2). Se aprecia que entre los años 2006 y 2015 los atrasos se centralizan claramente en el mes correspondiente, sin embargo, a partir de 2016 el atraso de un mes ha adquirido relevancia, mientras que el atraso de tres o más meses ha aumentado su proporción desde 2019 y significativamente en 2020. Lo anterior estaría relacionado con los efectos tanto del estallido social de octubre de 2019 como de la pandemia a partir de marzo de 2020.

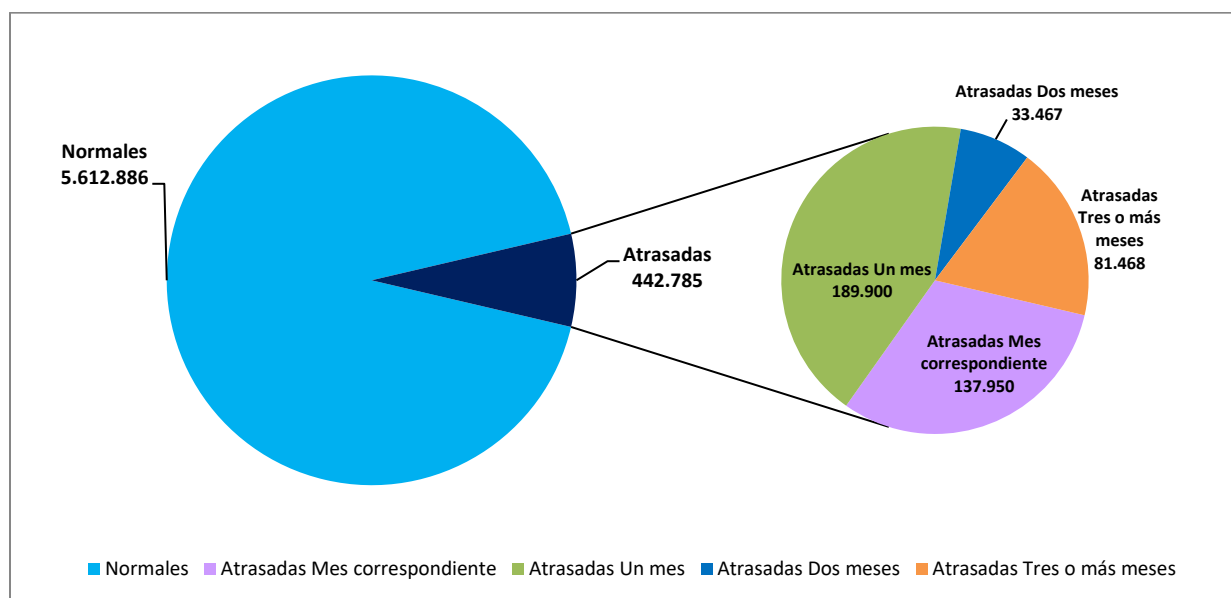
Gráfico N° 3: Evolución del número promedio de cotizaciones obligatorias pagadas atrasadas según rezago (2003-2021)

(*) Considera período enero-febrero de tal año. Fuente: Superintendencia de Pensiones. Elaboración CIEDESS.

3.2 COTIZACIONES OBLIGATORIAS PAGADAS FEBRERO 2021

En febrero de 2021 se registró un total de 6.055.671 cotizaciones obligatorias pagadas, de las cuales el 92,7% fueron pagadas de forma normal (5.612.886 cotizaciones), mientras que el restante 7,3% fueron pagadas fuera del plazo legal (442.785 cotizaciones). Dentro del total de estas últimas, el 31,2% son atrasadas del mes correspondiente, mientras que el 42,9% son atrasadas en un mes. La distribución del total de cotizaciones obligatorias pagadas en dicho mes se presenta en el Gráfico N° 4.

Gráfico N° 4: Distribución de cotizaciones obligatorias pagadas (febrero 2021)



Fuente: Superintendencia de Pensiones.
Elaboración CIEDESS.

Asimismo, en el Cuadro N° 2 se exponen las variaciones mensuales y anuales de las cotizaciones obligatorias pagadas según tipo a febrero de 2021, considerando tanto las declaradas como las no declaradas. Destaca la caída mensual de -33,2% en el pago de cotizaciones atrasadas, situación explicada por el descenso en las cotizaciones con dos y más meses de atraso. En relación a la variación de los últimos 12 meses, las cotizaciones pagadas normales cayeron un -0,9%, mientras que las cotizaciones pagadas atrasadas muestran una caída de -1,0%.

Cuadro N° 2: Número de cotizaciones obligatorias pagadas (febrero 2021)

	N°	Part.	Var. Mensual	Var. 12 Meses
Pagadas normales	5.612.886	92,7%	-0,1%	-0,9%
Pagadas atrasadas	442.785	7,3%	-33,2%	-1,0%
Mes correspondiente	137.950	2,3%	-12,5%	32,6%
Un mes	189.900	3,1%	-19,3%	-4,3%
Dos meses	33.467	0,6%	-77,3%	-0,5%
Tres o más meses	81.468	1,3%	-33,4%	-1,8%
Total pagadas	6.055.671	100,0%	-3,6%	-0,9%

Fuente: Superintendencia de Pensiones.
Elaboración CIEDESS.

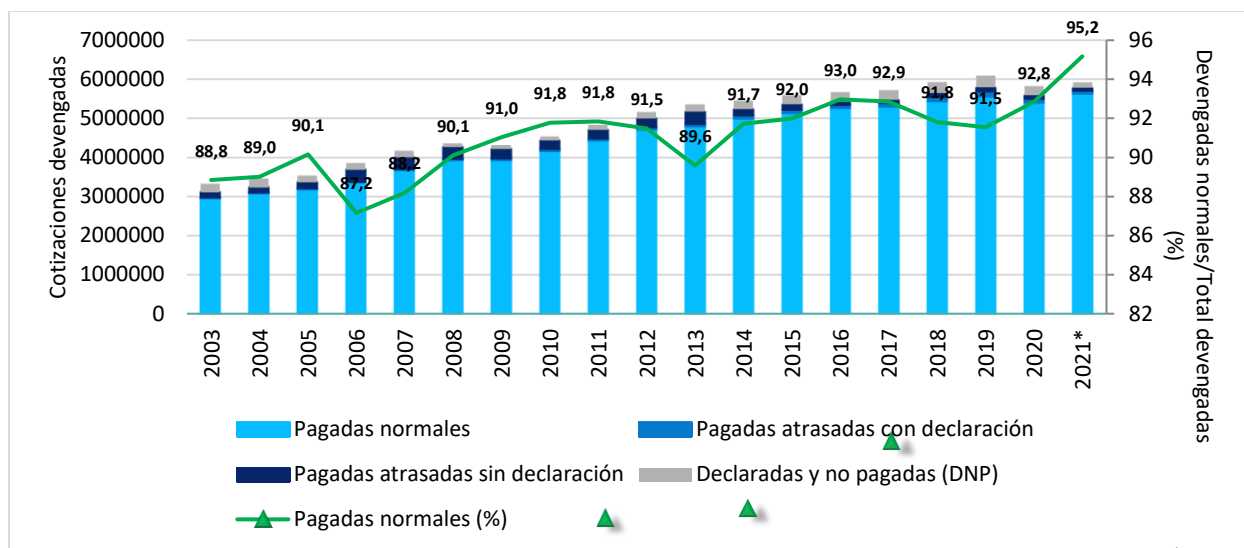
4. COTIZACIONES OBLIGATORIAS POR REMUNERACIONES DEVENGADAS EL MES ANTERIOR AL INFORMADO Y DNP

Como ya fue señalado, el empleador que no pague oportunamente las cotizaciones deberá realizar una Declaración y No Pago (DNP) en la AFP correspondiente dentro de los 10 primeros días del mes siguiente al devengamiento de la remuneración. En este caso, el empleador reconoce su deuda respecto de sus empleados, generándose responsabilidades civiles que son tratadas en Tribunales de Justicia.

Los datos a continuación muestran el número de cotizaciones obligatorias por remuneraciones devengadas el mes anterior al informado. Estas cotizaciones pueden separarse entre aquellas declaradas y no pagadas, pagadas normales, pagadas atrasadas con declaración y pagadas atrasadas sin declaración.

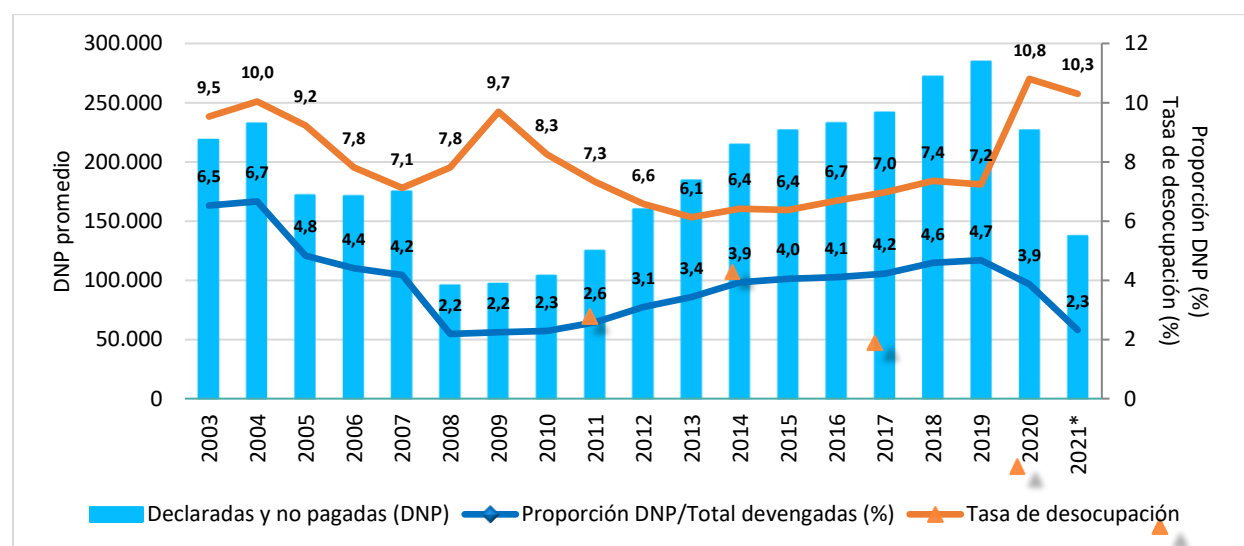
4.1 EVOLUCIÓN DE COTIZACIONES OBLIGATORIAS Y DNP

La evolución del número promedio anual de cotizaciones obligatorias por remuneraciones devengadas el mes anterior al informado se presenta en el Gráfico N° 5, donde se aprecia un aumento sostenido para el período 2003-2021. Asimismo, se distingue que la mayor proporción corresponde a cotizaciones pagadas de forma normal, representando en torno al 92% en los últimos años.

Gráfico N° 5: Evolución del número promedio de cotizaciones obligatorias por remuneraciones devengadas el mes anterior al informado (2003-2021)

(*) Considera período enero-febrero de tal año. Fuente: Superintendencia de Pensiones. Elaboración CIEDESS.

De igual forma, al analizar la evolución del número promedio de cotizaciones Declaradas y No Pagadas para el período 2003-2021, se registra una disminución significativa en los años 2005 y 2008, para posteriormente comenzar un incremento sostenido desde el año 2009, observándose un quiebre en lo que va de 2020. Además, en el Gráfico N° 6 se expone la proporción del número promedio de DNP sobre el total de cotizaciones devengadas, las que en los años 2008 y 2009 presentan su nivel más bajo, con un 2,2% promedio, mientras que en 2020 representaron el 3,9%. Contrastando estas variables con la evolución del desempleo, se observa una relación directa salvo para el período 2008-2013 y 2020, lo que podría explicarse por un potencial rezago en el impacto del desempleo sobre la DNP, pero también por las exigencias impuestas por los diversos beneficios sociales para enfrentar la pandemia.

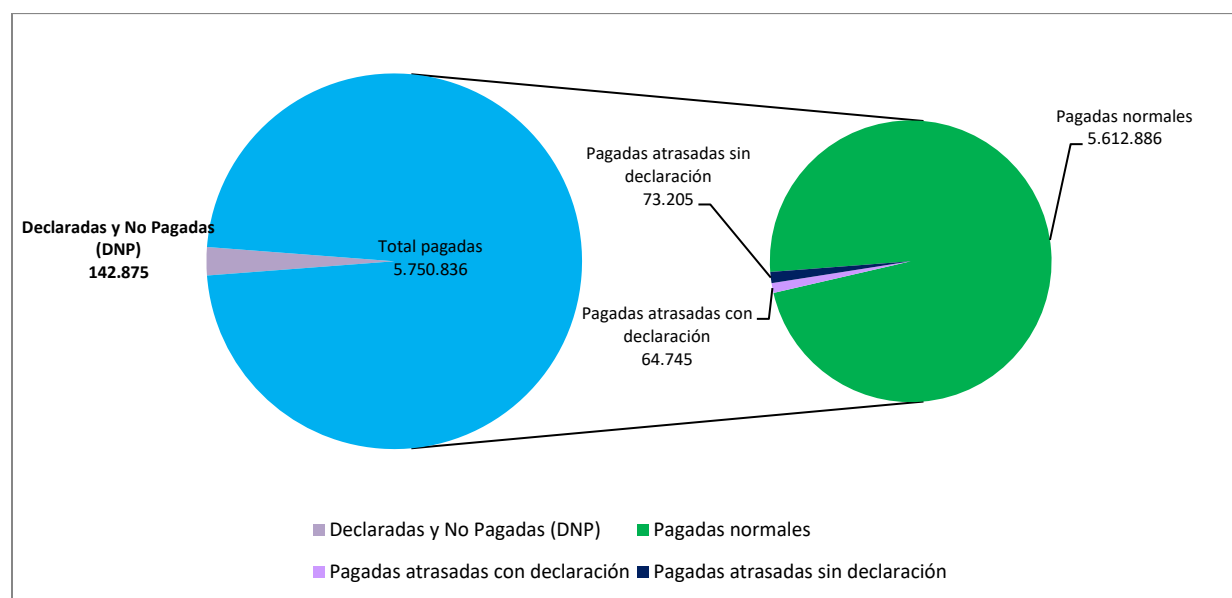
Gráfico N° 6: Evolución del número promedio de DNP y su relación con el desempleo (2003-2021)

(*) Considera período enero-febrero de tal año. Fuente: Superintendencia de Pensiones. Elaboración CIEDESS.

4.2 COTIZACIONES OBLIGATORIAS Y DNP FEBRERO 2021

En febrero de 2021 se registró un total de 5.893.711 cotizaciones obligatorias por remuneraciones devengadas por el mes anterior al informado, de las cuales el 97,6% fueron pagadas (5.750.836 cotizaciones), mientras que el restante 2,4% fueron declaradas y no pagadas (142.875 cotizaciones DNP). Dentro del total de cotizaciones pagadas, el 97,6% se realizaron cumpliendo el plazo legal (normales) y un 2,4% fueron atrasadas, tanto con declaración como sin ésta. La distribución descrita anteriormente se presenta en el Gráfico N° 7.

Gráfico N° 7: Distribución de cotizaciones obligatorias por remuneraciones devengadas el mes anterior al informado (febrero 2021)



Fuente: Superintendencia de Pensiones.
Elaboración CIEDESS.

Asimismo, en el Cuadro N° 3 se exponen las variaciones mensuales y anuales de las cotizaciones obligatorias por remuneraciones devengadas el mes anterior al informado a febrero de 2021. Destaca la caída mensual de -12,5% en las cotizaciones pagadas atrasadas, mientras que en los últimos doce meses dicha variación fue de un -26,4%. Por su parte, la cantidad de cotizaciones Declaradas y No Pagadas (DNP) presentan una variación de 9,3% respecto al mes anterior y de -30,8% en los últimos doce meses.

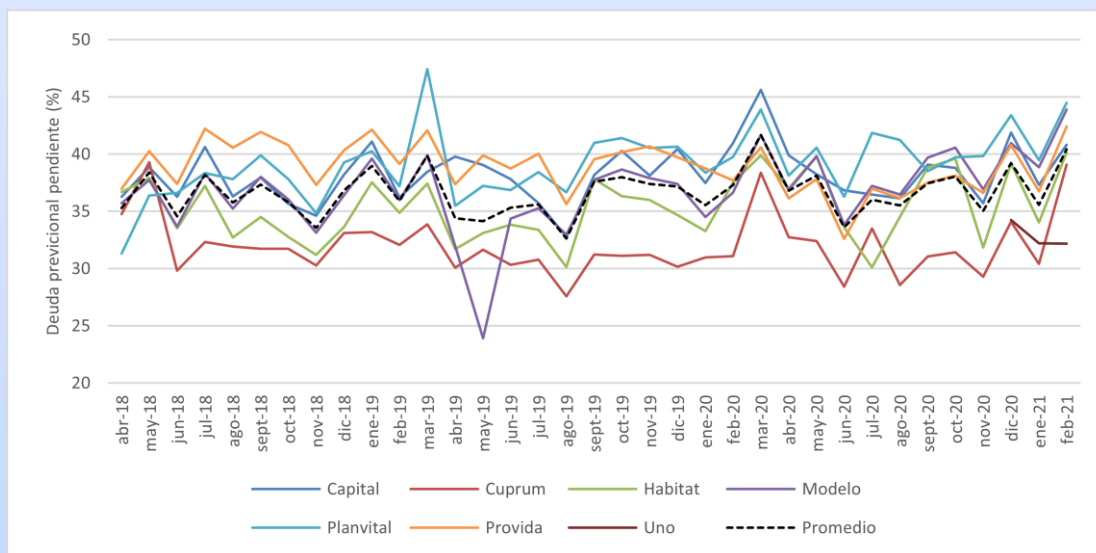
Cuadro N° 3: Número de cotizaciones obligatorias por remuneraciones devengadas el mes anterior al informado (febrero 2021)

	N°	Part.	Var. Mensual	Var. 12 Meses
Declaradas y No Pagadas (DNP)	142.875	2,4%	9,3%	-30,8%
Total Pagadas	5.750.836	97,6%	-0,4%	-1,8%
Pagadas normales	5.612.886	95,2%	-0,1%	-0,9%
Pagadas atrasadas	137.950	2,3%	-12,5%	-26,4%
Atrasadas con declaración	64.745	1,1%	-19,5%	-14,5%
Atrasadas sin declaración	73.205	1,2%	-5,3%	-34,4%
Total devengadas mes anterior	5.893.711	100,0%	-0,2%	-2,7%
Tasa DNP (DNP/Total devengadas)	2,4%	-	9,5%	-28,9%

Fuente: Superintendencia de Pensiones.
Elaboración CIEDESS.

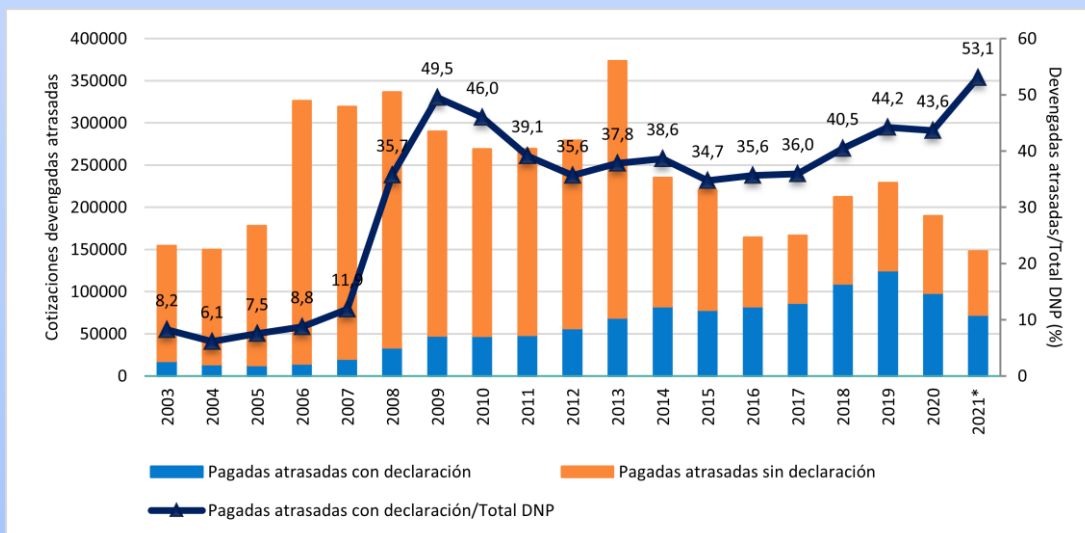
RECUADRO N° 1: RECUPERACIÓN PENDIENTE DE LAS COTIZACIONES NO PAGADAS

Las AFP tiene la obligación de realizar todas las gestiones para recuperar las cotizaciones declaradas y no pagadas por los empleadores, con sus respectivos intereses y reajustes. El siguiente gráfico muestra la deuda previsional pendiente de ser recuperada (monto de las cotizaciones no recuperadas de las DNP, en el segundo y tercer mes posteriores al mes en que se genera la deuda, sobre el monto de las DNP pendientes de pagar por el empleador al final del primer mes), reflejando el resultado de las gestiones que realizan las AFP en el período de cobranza prejudicial (duración total de seis meses). La recuperación pendiente promedio para el mes de febrero de 2021 fue del 40,4% de la deuda.



Fuente: Superintendencia de Pensiones. Elaboración CIEDESS.

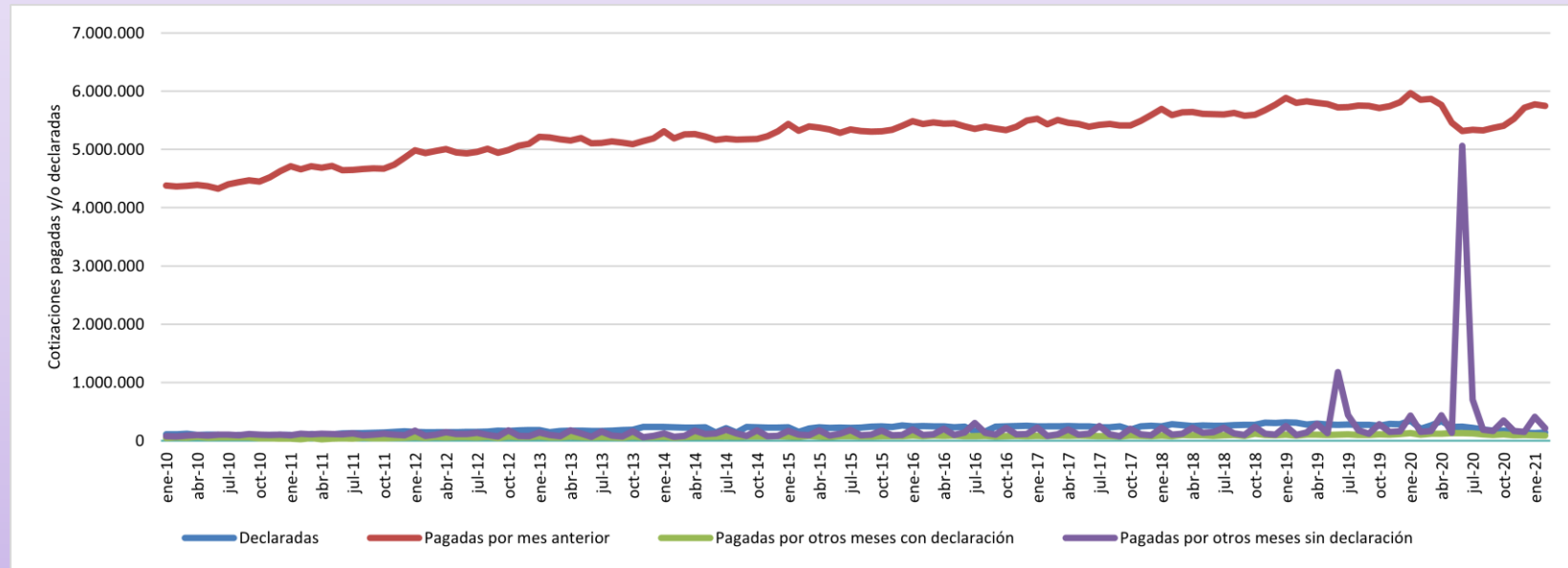
A su vez, según la evolución de las cotizaciones pagadas atrasadas, se registra una tendencia al alza entre 2015 y 2019 en aquellas con declaración. En 2021 estas últimas representan el 53,1% del total de DNP de tal año.



(*) Considera período enero-febrero de tal año. Fuente: Superintendencia de Pensiones. Elaboración CIEDESS.

RECUADRO N° 2: COTIZACIONES PREVISIONALES PAGADAS

En lo que respecta a las cotizaciones pagadas con atraso sin declaración, es posible observar un incremento significativo en los meses de junio de 2019 y 2020; dada la estacionalidad del periodo, este incremento está claramente influenciado por el proceso de pago de los trabajadores independientes (artículo 42 N° 2 L.I.R.) en el proceso de operación renta que se materializa en el mes de junio. La cifra comparativamente menor de 2019 puede atribuirse a las normas de transición que se incluyeron en la Ley N° 21.133, que imputó las cotizaciones realizadas mensualmente en 2018 al periodo siguiente, por lo que en años sucesivos es de esperar cifras similares a 2020. Con todo, hay que considerar que incluso antes de la incorporación de los independientes ya existía un cierto nivel de cotizaciones pagadas con atraso y sin declaración, por lo que no puede atribuirse la de este concepto a esta causa.



Fuente: Superintendencia de Pensiones. Elaboración CIEDESS.